

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado "2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, 1 5 AGO 2018

VISTO el Expediente Nº 33176/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna Nº 076-018 solicita la designación de la Prof. MÓNICA CAROLINA ARANCIBIA, para cubrir un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj en las asignaturas "Inglés I y II" de 1º y 2º año del Ciclo Básico e "Inglés V" de 5º año del Ciclo Profesional, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Rectoral Nº 0025/018 se designa a la Prof. MÓNICA CAROLINA ARANCIBIA como Docente Interina hasta el 31 de marzo de 2018 y es necesario prorrogar dicha designación.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el Ciclo Lectivo 2018.

Que la Prof. MÓNICA CAROLINA ARANCIBIA se desempeño en el cargo durante el período Lectivo 2017.

Que la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. Nº 411/03 y el art. 39 de la Res. Nº 1466/06, y le ofrece el cargo a la Prof. MÓNICA CAROLINA ARANCIBIA, quien aceptó.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Prof. MÓNICA CAROLINA ARANCIBIA,** DNI: 30.759.763, como Docente Interina para cubrir un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj en las asignaturas "Inglés I y II" de 1º y 2º año del Ciclo Básico e "Inglés V" de 5º año del Ciclo Profesional en Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubre por Concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION NO 234

2018

AJ

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA AVEJANDRA GOMEZ alcargo del Despacho de la Secretaria del Consejo de Escuelas Experimentales